



ID DOC: 225958
EXENTO Nº 83 / VISTOS:

RIO BUENO, 05 ENE. 2017

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.-

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La solicitud de la señora Deborah Matilde Escanilla Cancino, de fecha 6 de diciembre de 2016.
- 3.- Informe de la Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud presentada por la señora Deborah Matilde Escanilla Cancino, para instalar un carro de comida rápida al paso de lunes a Viernes, a contar del 09 de Enero de 2017 y hasta el 30 de diciembre de 2017.

DECRETO

1.- Autorízase a la señora **DEBORAH MATILDE ESCANILLA CANCINO**, cédula de identidad Nº 10.790.554-5, la instalación de un carro de comida rápida al paso, el que se ubicará en calle Victoria casi Ejército Libertador, lado casa amiga, frente al consultorio y funcionará de lunes a Viernes, a contar del 09 de Enero de 2017 y hasta el 30 de diciembre de 2017,

2.- Cancélese los derechos que corresponda de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL